" REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD "

ARTÍCULO 1º: La UNION CICLISTA MARTINEZ OLI VER (UCMO) actúa como organizadora de la actividad "Día de la bicicleta mtb", concebida como una actividad deportiva recreativa, participativa y lúdica, de naturaleza no competitiva, a la que tendrá acceso cualquier persona que reúnan las condiciones de aptitud y sin distinción de edad, sexo o nacionalidad. Todos los participantes quedan sometidos a las normas del presente reglamento que permanecerá expuesto en la web tucarrera.es

ARTICULO 2º: Las inscripciones tendrán un importe de 3 € y podrán llevarse a cabo en la web TUCARRERA.ES y l a tienda OLIVER BIKE STORES asi como en CARREFOUR. Dichas inscripciones se cerrarán el SABADO 26 de octubre. Los menores de 16 años necesitarán la autorización del padre/madre/tutor y será obligatorio que los menores de 14 años vayan acompañados de adultos que los controlen durante toda la actividad.

ARTICULO3º: Será obligatorio el uso de casco así como el cumplimiento de las normas específicas de itinerario y marcha que proporcione la organización. El itinerario se publicitará mediante trípticos informativos sin perjuicio de que la organización se reserva el derecho a efectuar las modificaciones de trazado, distancia o condiciones técnicas que considere oportunas tendentes a asegurar el desarrollo más adecuado de la actividad y la seguridad de la misma, incluso a suspenderla por causas sobrevenidas y ajenas a la voluntad de la organización.

ARTICULO 4º: Con la inscripción y firma, los participantes se dan por enterados y aceptan las normas del presente reglamento así como las condiciones y características de la actividad. Asimismo, los participantes mayores de edad aceptan, bajo su responsabilidad, que solo podrán inscribirse en la actividad si, ellos o los menores a su cargo a quienes hubieran inscrito, reúnen las condiciones precisas para participar en la actividad; aportando el material y protecciones recomendadas por la organización. Y exonerando de responsabilidad a la organización, patrocinadores u otras entidades o instituciones relacionadas, o sus empleados, por cualquier accidente derivado de dicho incumplimiento.

ARTICULO 5º: Sin perjuicio de la responsabilidad civil que asume la organización, los participantes asumen la obligación de contar con la necesaria cobertura sanitaria pública o privada que les cubra en caso de lesión o accidente. En el caso de participantes menores o incapaces, la citada obligación se considerará efectuada siempre por quienes ostenten su patria potestad o tutela.

ARTICULO 6.- La organización podrá retirar a los participantes de la actividad, en caso de actos contrarios al orden cívico y la convivencia, así como instar la retirada de los participantes por motivos de seguridad o incapacidad física para realizar la actividad.

ARTÍCULO 7º: En caso de que la organización establezca algún tipo de sorteo, el presentador del acto llamará al número premiado hasta un total de TRES veces. En caso de no hacer acto de presencia, el premio se considera desierto automáticamente y se sorteará de nuevo.

ARTICULO 8º: Los participantes autorizan que sus datos personales (teléfono y email) sean utilizados por la UCMO para remitir información exclusivamente relacionada con actividades deportivas. Asimismo autorizan a los organizadores a la captación de imágenes durante la actividad y su utilización exclusiva para la promoción y difusión deportiva. Sin perjuicio del derecho de acceso por revisión o de cancelación de dichos datos conforme a la ley de protección de datos LOPD